



*Ministerio de Hacienda y Finanzas*  
*Dirección General de Contrataciones*  
*Públicas y Gestión de Bienes.*

Mendoza, 15 de Enero de 2018.

Disposición N° 80 - DGCPyGB

Visto:

El Expte. N° 6118-D-2017-77770; en el que se tramita la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.184; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 2352-DGCPyGB-17, el Director General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes resolvió llamar a Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.184 Categoría: PRODUCTOS MEDICOS, Rubro: PRODUCTOS MEDICOS, para cubrir las necesidades de las diferentes reparticiones Sanitarias dependientes del Gobierno de la Provincia de Mendoza.

Que por Disposición N° 34-DGCPyGB/2018 se requirió Mejora de Ofertas a los proveedores **BIOLATINA S.R.L.** y **LABORATORIOS FARMACEUTICO Y CIA S.R.L.** para el Renglón n° 75 (AGUJA HIPODERMICA 40/8 DESCARTABLE ESTERIL); por los motivos expuestos en los Considerandos de la mencionada Disposición.

Que a fs. 172 Dirección Provincial de Farmacología informa que se ha detectado haberse omitido incluir en el procedimiento de Mejora de ofertas al proveedor NIPRO MEDICAL CORPORATION.

Que comprobada dicha situación por esta Dirección General de Contrataciones y considerando que dicha omisión lesiona los principios de igualdad y concurrencia que rigen el procedimiento de contratación (art. 134 Ley 8706), corresponde dejar sin efecto el acto de Mejora de ofertas cumplido a fs. 169/171 del expediente referido en el Visto y realizar un nuevo procedimiento convocando a todos los oferentes que se encuentren en condiciones de proponer mejora de ofertas, es decir: **BIOLATINA S.R.L.**, **LABORATORIOS FARMACEUTICO Y CIA S.R.L.** y **NIRPO MEDICAL CORPORATION.**

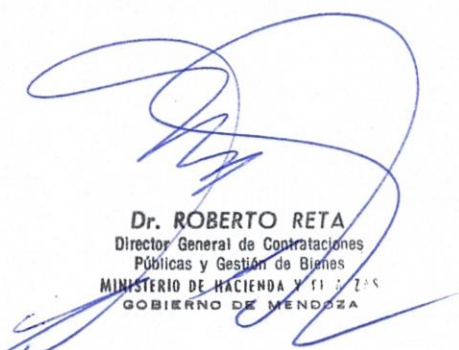
Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones;

**EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES  
PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES  
D I S P O N E:**

**Artículo 1°** - Declarar nulo el acto de Mejora de Ofertas autorizado por Disposición N° 34-DGCPyGB/18 y cumplido según Acta obrante a fs. 169/171.

**Artículo 2°** - Requierase Mejora de Ofertas a los oferentes **BIOLATINA S.R.L.**, **LABORATORIOS FARMACEUTICO Y CIA**

SUBDIRECTOR DGCPyGB
SECRETARÍA GENERAL

  
**Dr. ROBERTO RETA**  
Director General de Contrataciones  
Públicas y Gestión de Bienes  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
GOBIERNO DE MENDOZA

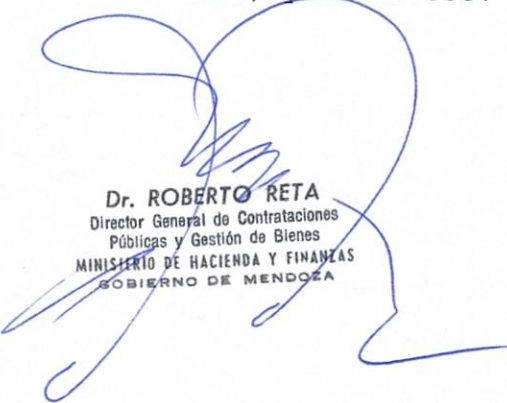


*Ministerio de Hacienda y Finanzas*  
*Dirección General de Contrataciones*  
*Públicas y Gestión de Bienes.*

**S.R.L. y NIPRO MEDICAL CORPORATION**, para el Renglón n° 75 (AGUJA HIPODERMICA 40/8 DESCARTABLE ESTERIL); a cuyo efecto fíjese fecha de apertura de sobres el día 17 de Enero de 2018 a las 11:00 hs., en la sede de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

**Artículo 3°** - Dispóngase que en caso de mantenerse la paridad de precios, deberá practicarse sorteo entre los proponentes en el mismo acto de apertura de Mejora de Ofertas, dejando constancia en Acta, de acuerdo a lo establecido en el art. 11° del Pliego de Condiciones Particulares y art. 31 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

**Artículo 4°** - Notifíquese a los proveedores **BIOLATINA S.R.L. y LABORATORIOS FARMACEUTICO Y CIA S.R.L. y NIPRO MEDICAL CORPORATION** en el domicilio electrónico denunciado en el Registro Único de Proveedores, Agréguese copia de la presente Disposición a las actuaciones administrativas, y Archívese.

  
**Dr. ROBERTO RETA**  
Director General de Contrataciones  
Públicas y Gestión de Bienes  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
GOBIERNO DE MENDOZA

SUBDIRECTOR DGCPyGB
SECRETARÍA GENERAL